



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No 50 686 40 89 001 2020 00028 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandada. MAURICIO PEÑA BOHORQUEZ. La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2020 00028
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADA: MAURICIO PEÑA BOHORQUEZ

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

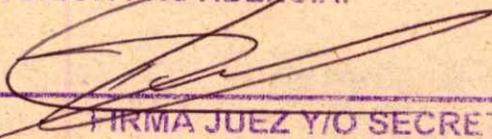


CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

30 NOV 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 047 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO